

**RESOLUCIÓN: RCT/01/2018**  
**RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA**  
**ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN: RCT/01/2018**

Ciudad de México, a doce de enero del año dos mil dieciocho.

El Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Vigésimo Octavo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y de conformidad con el numeral segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio del 2016 emite la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Mediante solicitud de acceso a la información pública número de folio 1132300000218 de fecha de recepción en el sistema INFOMEX el ocho de enero de dos mil dieciocho, el C. Diego requirió la siguiente información: *"Lista de Funcionarios Públicos que han elaborado del 1 de Enero 2011 hasta el 31 de Diciembre 2017 desde el primer hasta el tercer nivel conforme a la estructura orgánica de la entidad. Con los siguientes campos: Título Profesional, Nombres, Apellido Paterno, Apellido Materno, Cargo del Funcionario Público, Area del cargo, Dirección, Colonia, Código Postal, Ciudad, Estado, Lada, Teléfono, Email, Sexo, Sueldo Bruto, Sueldo Neto, Fecha de Inicio en el cargo, Fecha de Fin de cargo. En un archivo de Excel."* SIC

**SEGUNDO:** Mediante memorándum F000001/MAJLR/004/2018 de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 45, fracción II y 121 al 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracción II y 121 al 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar una búsqueda exhaustiva de la información.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

## RESOLUCIÓN: RCT/01/2018 RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

**TERCERO:** Mediante memorándum F100001/AIA/008/2018 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, el Dr. Agustín Ernesto Ibarra Almada, Director General de Administración y Finanzas, en seguimiento a la solicitud de información con número de folio 1132300000218, indicó lo siguiente:

*"(...) de conformidad con el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar a usted de la manera más atenta presentar ante el Comité de Transparencia para su aprobación la petición de ampliación de plazo de respuesta para la atención de la solicitud de información arriba citada.*

*Lo anterior, en virtud de que la magnitud de la información solicitada implica una búsqueda exhaustiva de los expedientes y conlleva a generar información adicional a la existente en la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a esta Dirección General."*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Este Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, que al efecto realicen los Titulares de las Unidades, Coordinadores o Directores Generales del Instituto de conformidad con el artículo 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Que la Unidad de Transparencia requirió la información a la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante memorándum F000001/MAJLR/004/2018 de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Vigésimo Lineamiento que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

**TERCERO:** Mediante memorándum F100001/AIA/008/2018 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, el Dr. Agustín Ernesto Ibarra Almada, Director General de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II la Ley Federal de

VP

2



**RESOLUCIÓN: RCT/01/2018**  
**RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA**  
**ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

Transparencia y Acceso a la Información Pública, funda y motiva su solicitud para que este Comité de Transparencia apruebe la ampliación de plazo para atender la solicitud de información número 1132300000218, recibida a través del sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Se confirma la ampliación del plazo de 10 días hábiles (prórroga) para que este Instituto de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1132300000218, presentada por el C. Diego, en términos del artículo 132 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO:** Se ordena al Secretario Técnico correr traslado a la Unidad de Transparencia de este Instituto para que lleve a cabo la notificación a las partes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Transparencia:

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes  
Presidente

Dr. José Castillo Nájera  
Suplente del Titular de la Unidad de  
Normatividad y Política Educativa

Lic. Luis Felipe Michel Díaz  
Titular del Órgano Interno de Control